

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

CONVOCATORIA abierta dirigida a mujeres y hombres que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y a quienes laboran en los Tribunales Unitarios Agrarios, así como en el Tribunal Superior Agrario, a participar en el concurso abierto para ocupar diversas plazas de confianza.

Tribunal Superior Agrario.

CONVOCATORIA ABIERTA

El Tribunal Superior Agrario con fundamento en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como los diversos 1º., 2º., 4º., 5º. y 6º, del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios.

CONVOCA

A mujeres y hombres que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y a quienes laboran en los Tribunales Unitarios Agrarios, así como en el Tribunal Superior Agrario, a participar en el concurso abierto para ocupar las siguientes plazas de confianza:

(27) ACTUARIOS

(4) JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

BASES

1. Para ocupar las plazas de **Actuarios**, podrán concursar las y los licenciados en derecho así como servidoras y servidores públicos de los Tribunales Agrarios que al momento de la inscripción reúnan los requisitos establecidos en el artículo 9º del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios que son, a saber:

- I. Ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- II. Ser licenciado (a) en derecho con título debidamente registrado y cédula profesional correspondiente.
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado (a) por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.

Adicional a los requisitos señalados en la presente base, los aspirantes deberán contar con licencia de conducir Tipo A, vigente, o su equivalente a conductor de vehículos particulares.

2. Las y los interesados en ocupar plazas de **Jefatura de Unidad Administrativa**, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 10, del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios, que son:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- II. Ser licenciado en contaduría pública, administración de empresas, administración pública, y/o licenciado en derecho, con título debidamente registrado y cédula profesional correspondiente.
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.
- IV. Acreditar una práctica profesional en el servicio público de al menos un año.

3. La presente convocatoria será publicada en el Diario Oficial de la Federación, en un diario de mayor circulación, así como en la página web de los Tribunales Agrarios y en la cuenta oficial de Twitter.

4. Las personas interesadas contarán con 6 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, para remitir la documentación correspondiente en un archivo PDF, el cual, deberá enviar a la dirección electrónica; convocatorias2021@tribunalesagrarios.gob.mx., colocando en el asunto del mismo, el tipo de convocatoria a la cual se solicita inscribirse (CONVOCATORIA ABIERTA), y su nombre completo iniciando con apellido paterno.

El documento PDF, deberá contener la siguiente documentación:

- I. Copia certificada del acta de nacimiento de la o el aspirante;
- II. Copia certificada ante notario público o, por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario que corresponda, del título profesional y de la cédula correspondiente;
- III. Historial académico, o constancia oficial de licenciatura en la que conste el promedio obtenido;
- IV. Currículum, al que se anexen las constancias que acrediten los grados académicos de el o la aspirante;

V. Escrito no mayor a tres cuartillas, en el que se expongan los motivos de la o el aspirante para acceder al cargo;

VI. Carta expedida por la Secretaría de la Función Pública de no inhabilitación para desempeñar un cargo en la administración pública federal; y

VII. Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, de no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad

VIII. Fotografía digital a color, de frente, con fondo claro. (Procurando se asemeje a las características de una fotografía tamaño pasaporte).

IX. Copia de licencia de conducir Tipo A, o su equivalente a conductor de vehículo particular.

5. Tratándose de servidores públicos de los Tribunales Agrarios, la Dirección de Recursos Humanos de la Unidad General Administrativa del Tribunal Superior Agrario, solicitará el expediente de cada interesado y verificará que cuente con la documentación requerida en el numeral anterior.

En caso de cumplir con los requisitos, se hará la inscripción correspondiente y se notificará cinco días hábiles posteriores a que termine el periodo de recepción de documentos, mediante lista que se publicará en el portal de internet de los Tribunales Agrarios, así como en la cuenta Oficial de Twitter.

6. En una primera etapa, a realizarse el día miércoles 24 de marzo de 2021, que iniciará a las 09:45 horas, vía remota, presentarán un examen teórico de 10:00 a 12:00 horas, sobre conocimientos generales y temas relativos a las funciones de la categoría a la que se aspira y un caso práctico, de las 12:15 horas a las 15:15 horas, para lo cual, los aspirantes podrán consultar la legislación pertinente.

7. Se integrará un Jurado que será designado por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional de los Tribunales Agrarios, estará integrado por un Presidente (que será un Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario), tres Vocales (que serán un Magistrado Numerario Unitario, un Magistrado Supernumerario Unitario y un tercero discrecionalmente designado por el H. Pleno) y un Secretario (nombrado atendiendo a la materia o especialidad de las plazas motivo de concurso), que tendrá como funciones la evaluación y calificación de los exámenes.

PRESIDENTA: MAG. LIC. CARMEN LAURA LÓPEZ ALMARAZ

VOCAL 1: MAG. LIC. MARIA EUGENIA CAMACHO ARANA

VOCAL 2: MAG. LIC. REGINO VILLANUEVA Y GALINDO

VOCAL 3: LIC. EDGAR RODOLFO CHAVIRA

SECRETARIO: LIC. ÓSCAR ARTURO REYES ARMENDÁRIS

8. Las personas que hayan acreditado el examen teórico y práctico, presentarán una segunda etapa, consistente en un examen psicométrico, uno de computación y un examen oral.

Los exámenes psicométricos y de computación, se realizarán el día jueves 25 de marzo de 2021, a partir de 10:00 horas, en el lugar que les sea indicado.

9. El examen oral se realizará el día viernes 26 de marzo de 2021, a partir de las 10:00 horas, por videoconferencia, en presencia del Magistrado que corresponda, de acuerdo con el Tribunal Unitario Agrario donde se practique.

10. El Jurado asentará en un acta los resultados de todos los exámenes y elaborará el dictamen fundado y motivado, en el que hará constar los nombres de las personas seleccionadas, tomando en cuenta los resultados de todas las etapas de evaluación, datos curriculares y antecedentes de carrera jurisdiccional, desempeño, grados, antecedentes académicos, cursos de actualización que haya acreditado la o el sustentante y publicaciones de su autoría.

Las etapas a las que se refiere el presente punto, serán conforme al siguiente porcentaje:

EXAMEN TEÓRICO	30%
EXAMEN PRÁCTICO	30%
EXAMEN ORAL	20%
EXAMEN PSICOMÉTRICO	10%
EXAMEN CÓMPUTO	10%
TOTAL	100%

11. En caso de empate, se aplicará como primer criterio diferenciado, el último grado académico cursado, y en caso de existir las mismas condiciones académicas, como segundo criterio, el promedio obtenido en la carrera.

12. El dictamen referido en el numeral 10 se someterá al H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, a fin de que se ordene a la Unidad General Administrativa o a la Secretaría General de Acuerdos, según corresponda, elaboren la propuesta de adscripción, así como la expedición del nombramiento correspondiente.

13. Los resultados del proceso de selección se publicarán 8 días hábiles posteriores a la celebración de los exámenes, en los estrados del Tribunal Superior Agrario, en la sede principal y alterna de los Tribunales Unitarios, en el portal de internet de la Institución y en la cuenta oficial de Twitter.

Dicha publicación de resultados corresponderá a los aprobados en el concurso de selección.

Los resultados serán inapelables, con fundamento en el artículo 26, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, por tratarse de plazas de confianza.

Las personas que resulten seleccionadas, deberán tomar protesta ante la o el Magistrado titular del Tribunal Unitario al que sean adscritos, en términos del artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

14. De conformidad con el artículo 11, del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios, las personas que resulten seleccionadas deberán expresar por escrito su consentimiento para prestar sus servicios en el lugar que el H. Pleno determine y a cambiar de adscripción en cualquier momento, trasladándose al lugar donde se les requiera, así como asistir a los cursos de capacitación y actualización que disponga el Tribunal Superior.

15. En una tercera etapa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20, del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios, una vez transcurridos 60 días naturales desde el nombramiento, se llevará a cabo una evaluación sobre el desempeño y aptitudes del servidor público, a fin de resolver sobre su permanencia y definitividad en la plaza. Conforme a los parámetros que determine el Tribunal Superior Agrario

16. La Unidad General Administrativa dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 21, del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios.

17. Los concursantes tendrán que verificar la hora y requerimientos técnicos que se establezcan para llevar a cabo los diversos exámenes lo cual podrán revisar en la página de los Tribunales Agrarios <http://www.tribunalesagrarios.gob.mx>.

18. La guía a la que hace referencia el artículo 5, del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios, se publicará simultáneamente a la convocatoria, en la página de los Tribunales Agrarios <http://www.tribunalesagrarios.gob.mx>, así como el formato de inscripción y ficha curricular necesarios para el registro de participantes.

19. Cualquier conflicto relacionado con la presente o cualquier contravención a los lineamientos establecidos en la misma, serán analizados y resueltos por el Jurado.

20. La o el aspirante que presente información o documentación falsa o alterada, será dado de baja del concurso y en el caso de haber sido incorporado a los Tribunales Agrarios, causará baja en la plaza.

El Tribunal Superior Agrario, se reserva el derecho para dar vista a las autoridades correspondientes.

21. Publíquese la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en un diario de mayor circulación en el país, en la página web de los Tribunales Agrarios y en la cuenta oficial de Twitter.

Para más información, podrán comunicarse a los teléfonos (55) 5208-6800 y (55) 5208-6968, ext. 1522, o enviar un correo electrónico a la dirección convocatorias2021@tribunalesagrarios.gob.mx.

Así lo acordó y firma la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suplente la ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3°, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Enrique Iglesias Ramos, quien autoriza y da fe.

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2021.- La Magistrada Supernumeraria, **Carmen Laura López Almaraz**.- Rúbrica.

(R.- 503330)